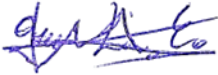
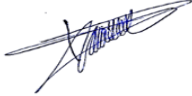


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	Clave: MALJ/PC2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

AUTORIZACIONES

AUTORIZA	ELABORA	REVISO
		
C. GUADALUPE LARA ESTEVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	C. JORGE HERNANDEZ SERRANO DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL	C. AZAEL MONTES DE OCA BAUTISTA CONTRALOR MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PROTECCIÓN CIVIL

CLAVE: MALJ/PC2024-2027/01

ACTUALIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 29 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	Clave: MALJ/PC2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	Clave: MALJ/PC2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal la Administración Pública Municipal será Centralizada y Descentralizada, en este sentido, el Ayuntamiento podrá crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

Es por lo anterior, que el Ayuntamiento de Aljojuca, Puebla se dio a la tarea de reformular la estructura orgánica y su funcionamiento con base en el marco jurídico y adecuarlo a las actividades que rigen las actividades del Municipio.

A partir de dicho análisis se formuló la propuesta de estructura orgánica de la administración pública municipal, de esta manera, el presente Manual de Organización establece con precisión las funciones y tareas de la **Dirección de Protección Civil**, así como los perfiles de cada puesto, cuya observancia es obligatoria y con la intención de precisar que cada integrante de esta Unidad Administrativa colabore de manera puntual, fomentando la responsabilidad con el servicio público, coadyuvando al alcance óptimo de la transparencia y la rendición de cuentas.

El Manual de Organización muestra la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la Dirección de Protección Civil, especificando los objetivos que se pretenden alcanzar y las funciones de las áreas que la conforman.

Finalmente, el contar con Manuales de Organización permiten establecer de manera ordenada y sistemática el proceso de adaptación de los nuevos servidores públicos que se incorporen a la Unidad Administrativa, simplificando la inducción del personal en el desempeño de sus funciones asignadas.

“Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	Clave: MALJ/PC2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO

• Leyes Federales

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General de Protección Civil

• Leyes Estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.

• Leyes Municipales

Ley Orgánica Municipal
Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027
Código de ética del Municipio de Aljojuca, Puebla.

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.

A. MISIÓN

Ser una Dirección eficiente que proteja y salvaguarde a la población, los bienes materiales y el entorno ecológico con una política adecuada que contribuya a disminuir los daños causados por los desastres naturales.

B. VISIÓN

Ser una Dirección que coadyuve con la población para salvaguardar la integridad física y patrimonial del municipio de Aljojuca, Puebla.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	Clave: MALJ/PC2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

POLITICAS DE CALIDAD

La Dirección de Protección Civil proporcionará a toda la población un servicio de calidad con calidez y vocación de servicio con un alto sentido humano, sustentado en los siguientes pilares de la administración:

Legalidad: Actuar en apego a la ley, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y las demás leyes que de ellas emanan.

Objetividad: Preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Vocación de servicio: Es la formación que deben tener los funcionarios para servir al público en general de una manera amable, cordial y con empatía hacia los demás.

Honestidad: Todo funcionario que labora en la Dirección de Protección Civil debe tener la cualidad de **honestidad**, es decir, debe comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Transparencia: Nuestros actos como Unidad Administrativa se realizan de cara a la ciudadanía, con apego a la legalidad y la rendición de cuentas.

Eficiencia y Responsabilidad: Trabajar con excelencia los asuntos encomendados, de manera individual o en equipo para la obtención de los resultados esperados.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO

ESTRUCTURA ORGÁNICA			
		No. DE PLAZAS	
		B	C
II	1.- Director de Protección Civil		C

B: base
C: confianza

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	Clave: MALJ/PC2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

V. ORGANIGRAMA

**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

**DIRECCION DE
PROTECCION
CIVIL**

ALJOJUCA
H. AYUNTAMIENTO 2024*2027

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	Clave: MALJ/PC2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

VI. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con los objetivos y metas establecidas por la Dirección de Protección Civil en el Plan Municipal de Desarrollo, Implementar acciones preventivas para salvaguardar a los habitantes y sus bienes ante cualquier desastre natural, riesgo o cual quiere eventualidad para la población.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	
Nombre del Puesto	Director de Protección Civil
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Protección Civil
Área de Adscripción	Unidad Administrativa
A quien reporta	Presidente Municipal
A quien supervisa	

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	
Escolaridad	Educación media superior, preferentemente especialista en Protección Civil, Técnico en Urgencias Médicas u otras afines en materia de Protección Civil.
Conocimientos	Gestión de Riesgos, Atención y administración de emergencias médicas y no médicas, Sistema Comando de Incidentes, manejo de materiales peligrosos, combate y prevención de incendios, Conocimiento de la geografía municipal, así como la distribución.
Habilidades	Vocación de servicio, manejo de personal, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, control masivo de personas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**

Clave: **MALJ/PC2024-2027/01**

Fecha de actualización: **29/11/2024**

Número de revisión: **01**

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Establecer, dirigir y controlar la política en temas de protección civil y gestión de riesgos del Municipio;
2. Promover la integración y funcionamiento del Consejo Municipal de Protección Civil;
3. Representar en el ámbito de su competencia a la Dirección ante las instancias correspondientes;
4. Proponer al Ayuntamiento el anteproyecto del Reglamento de Protección Civil Municipal;
5. Integrar a los grupos voluntarios asentados en el Municipio que desempeñen tareas de Protección Civil
6. Vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos, convenios y demás disposiciones de su competencia, que sean aplicables en el Municipio;
7. Promover y vigilar la elaboración y cumplimiento el manual de organización y procedimientos;
8. Dirigir y supervisar las actividades del personal a su cargo, a fin de que éstos implementen adecuadamente los programas de protección civil y acciones para salvaguardar a la ciudadanía;
9. Organizar, coordinar y supervisar los planes y programas básicos de prevención, así como formular e instrumentar medidas que garanticen el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos fundamentales en caso de contingencias naturales o humanas, en coordinación con dependencia federales, estatales y municipales.
10. Sancionar conforme a la normatividad aplicable a comercios, instituciones educativas, locatarios de mercados o de cualquier otro tipo que preste un servicio o lugares de concentración masiva que no cumplan con los requerimientos en tiempo y forma solicitados por la Dirección y en su caso ordenar la clausura temporal o definitiva de los mismos.
11. Implementar los medios necesarios para que la población del Municipio se informe y conozca los servicios públicos municipales que ofrece la Dirección de Protección Civil;
12. Intervenir en los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos, cuando incluyan asuntos de la competencia
13. Promover la capacitación para el personal que labore o coadyube con la Dirección de Protección Civil;
14. Instrumentar y actualizar, en su caso, el Atlas Municipal de Riesgos;
15. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	Clave: MALJ/PC2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

VII. DIRECTORIO

DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento PLAZA CIVICA #1	aljojuapc@gmail.com	2491647130

